

VISTOS:

presentada por CIVILARQ SPA.

sobre Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.09.2025

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,
que delega la firma por orden del Alcalde.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio
postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial
que se indica.

Rol	: 2-29769
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 439.000
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: HOSCHTETTER N°599, OF. 805
Nombre Del Contribuyente	: CIVILARQ SPA
Rut	: 78.202.057-9
Nombre Rep. Legal	: NESBET URIBE JAVIER ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 313
Fecha Otorgamiento	: 04.09.2028
Rol Avalúo	: 01417-0409
Teléfono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica
comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/phf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3149713